

CIRCULAR

TSE-PRES-SC N°005/2020

Fecha: 30 de diciembre de 2020

De: Dr. Salvador Romero Ballivián
Presidente
Tribunal Supremo Electoral

Para: **Presidentes de los Tribunales Electorales Departamentales**

Asunto: -Plazos del Calendario Electoral
-Sustitución de candidaturas

☒ Urgente ☐ Revisar ☐ Comentarios ☐ Responder ☐ Archivar

Con el objetivo de precisar el desarrollo de las actividades del Calendario Electoral y establecer procedimiento para la sustitución de candidaturas, se comunica lo siguiente:

I. Calendario Electoral

1. Una vez cumplida la actividad N° 27 del Calendario referida a la verificación de requisitos y causales de inelegibilidad prevista del 29 de diciembre de 2020 al 4 de enero de 2021, cada Tribunal Electoral debe notificar a las organizaciones políticas que tuvieran observaciones en la documentación de las candidaturas (documentación incompleta), para que subsanen la observación en el plazo de 72 horas, computable desde su notificación.

Una vez recibida la documentación complementaria por parte de las organizaciones políticas sobre las candidaturas observadas, los Tribunales Electorales Departamentales, en un plazo máximo de 3 días hábiles deben revisar si se subsanaron las mismas.

2. La actividad N° 37 "Publicación de la listas de candidaturas habilitadas de las organizaciones políticas y alianzas por los Tribunales Electorales Departamentales, en el portal web del OEP", está referida a la publicación de las listas presentadas el 28 de diciembre de 2020.

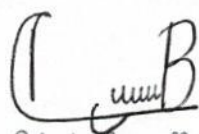


II. Sustitución de candidaturas

1. Para la renuncia y sustitución de candidaturas, se remite en adjunto los formularios que serán utilizados para el proceso electoral 2021.
2. La sustitución de candidatura será solicitada únicamente por el delegado(a) acreditado(a) de la organización política, acompañando la documentación habilitante de la candidata o candidato sustituto.
3. La sustitución por causal de inhabilitación de las candidaturas que no cumplan con los requisitos o se encuentren en las causales de inelegibilidad y sea determinada por el Tribunal Electoral Departamental, deberá ser realizada hasta tres (3) días antes del día de la elección.
4. La sustitución por renuncia podrán presentarse hasta cuarenta y cinco (45) días antes del día de la elección.
5. La sustitución por fallecimiento, impedimento permanente o incapacidad total, proceden previa acreditación documental de parte del delegado de la Organización Política y podrán realizarse hasta tres (3) días antes del acto electoral.
6. La candidata o el candidato que por cualquier causal quede inhabilitado o imposibilitado de participar como candidato, no podrá registrar su candidatura por segunda vez, tampoco registrarse en sustitución de otra candidatura en las listas de candidatos de su misma organización o de otra organización política.

Atentamente,

c.c. archivo
SRB



Dr. Salvador Romero Ballivian
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**OEP**ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
BOLIVIA**ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y
MUNICIPALES 2021****FORMULARIO DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS POR RENUNCIA,
INHABILITACIÓN O MUERTE**

PARTIDO POLITICO	☐	AGRUPACIÓN CIUDADANA	☐	ALIANZA	☐	ORG. INDIGENA ORIGINARIO	☐
------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	---------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

SIGLA _____

(Especificar el nombre y sigla del Partido Político, Agrupación Ciudadana, Alianza u Org. Indígena Originario)

CAUSAL DE SUSTITUCIÓN:

RENUNCIA	☐	INHABILITACION	☐	MUERTE	☐
----------	--------------------------	----------------	--------------------------	--------	--------------------------

CANDIDATA(O) A SER SUTITUIDA(O)

Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombres		Cédula de Identidad	

CANDIDATA(O) REEMPLAZANTE

Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombres		Cédula de Identidad	
Fecha de Nacimiento		Género	F ☐ M ☐

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

CHUQUISACA	☐	LA PAZ	☐	COCHABAMBA	☐	ORURO	☐	POTOSI	☐
TARIJA	☐	SANTA CRUZ	☐	BENI	☐	PANDO	☐		

MUNICIPIO: _____

POSTULACIÓN

Gobernadora/Gobernador	☐	Alcaldesa/Alcalde	☐	Asambleístas Regionales	☐
Asambleísta Deptal. Población	☐	Concejales	☐	Asambleísta Deptal. Territorio	☐
Vicegobernador	☐	Corregidor	☐	Sub Gobernador	☐
Ejecutivo Regional	☐	Ejecutivo de Desarrollo	☐	Asambleísta Indígena Originario	☐
Titular	☐	Suplente	☐	Posición (Ej. 1°, 2°, 3°, Etc.)	

Firma y sello del Delegado

Lugar y Fecha

ELECCIÓN DE AUTORIDADES DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021

FORMULARIO DE RENUNCIA

Yo:

Primer Apellido		Segundo Apellido	
Nombres		Cédula de Identidad	

Candidato a:

Gobernadora/Gobernador	☐	Alcaldesa/Alcalde	☐	Asambleístas Regionales	☐
Asambleísta Deptal. Población	☐	Concejales	☐	Asambleísta Deptal. Territorio	☐
Vicegobernador	☐	Corregidor	☐	Sub Gobernador	☐
Ejecutivo Regional	☐	Ejecutivo de Desarrollo	☐	Asambleísta Indígena Originario	☐
Titular	☐	Suplente	☐	Posición (Ej. 1°, 2°, 3°, Etc.)	

Por el Departamento:

CHUQUISACA	☐	LA PAZ	☐	COCHABAMBA	☐	ORURO	☐	POTOSI	☐
TARIJA	☐	SANTA CRUZ	☐	BENI	☐	PANDO	☐		

MUNICIPIO: _____

Postulado por:

PARTIDO POLITICO	☐	AGRUPACIÓN CIUDADANA	☐	ALIANZA	☐	ORG. INDIGENA ORIGINARIO	☐
------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	---------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

SIGLA _____

(Especificar el nombre y sigla del Partido Político, Agrupación Ciudadana, Alianza u Org. Indígena Originario)

RENUNCIO LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE a la candidatura para las Elecciones Departamentales, Regionales y Municipales del 7 de marzo de 2021, solicitando al Tribunal Electoral Departamental excluir mi postulación presentada por el señalado partido político, agrupación ciudadana, alianza u Org. Indígena Originaria.

Firma del candidato renunciante o apoderado legal

Lugar y Fecha _____

Nota: Debe acompañarse fotocopia de la Cédula de Identidad. Si la renuncia es presentada por el apoderado legal, se deberá acompañar el Poder Notarial expreso en documento original.

